

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo de la Sala número 12 de 1980, formado a instancia de «Watson Brown, S. A.», para la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Comercio de Marsella (Francia) con fecha 13 de febrero de 1979, por proveído del día de hoy acuerda citar y emplazar por medio de edictos al legal representante de «The National Sacudi Shippings Lines Ltd.» para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente, comparezca ante dicho Tribunal a usar de su derecho, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Secretario.—317-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/80 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad de financiación «Financiera Benja, S. A.», contra don Cecilio Poyato Caballero, vecino de Doña Mencía, en cuyo procedimiento y por providencia de este día, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca propiedad del demandado, señalada con el consentimiento de su esposa, en garantía del préstamo hipotecario:

«Piso vivienda en segunda planta alta del edificio, sito en Doña Mencía (Córdoba), calle José Antonio, número 28. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: mirando a su fachada, a la derecha, vivienda descrita bajo el número 5 de la escritura de declaración de obra nueva; izquierda, Salvadora Lama Alguacil, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 112, folio 173, finca número 5.405, inscripción segunda.»

El precio pactado en escritura de hipoteca fue el de novecientos sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de referido artículo, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—2.448-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Rodríguez-Armijo Carreras, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Juan Hoyos Fernández, en nombre de doña María Dolores Navarro Gómez, de treinta y ocho años de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente número 84 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Montoya León, nacido en Ceuta, el 3 de febrero de 1936, hijo de Antonio y de Isabel, del que no se tienen noticias desde que naufragó el remolcador denominado «Duende», matrícula de Santander número 1.483, lista 4.ª, señal distintiva EDAS, cuando hacía la travesía puerto de Santander, de donde salió el 22 de febrero de 1978, al de Huelva, de cuya embarcación era tripulante.

Lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Algeciras, 14 de febrero de 1981.—El Juez, José Rodríguez-Armijo Carreras.—El Secretario judicial.—4.143-E.

1.ª 25-3-1981

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 143 de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, contra José Manuel Navarro Aliaga.

Bienes

«Tres.—Local comercial que ocupa parte de la planta baja, a la izquierda del pasaje que une las calles avenida de Orihuela con fachadas a las calles avenida Orihuela y espacio abierto sobre la planta baja de la finca. Se compone de una sola nave y tiene accesos por las dos calles citadas con posibilidad de abrirlos igualmente por el aludido pasaje. Linda: frente, avenida de Orihuela; derecha, desde ella, con za-

guanes y caja de escalera de acceso a los altos y con componente número dos, pasaje en medio; izquierda, con «F. L. Antonio Beteré, S. A.»; «Colchón Flex», y fondo, calle Proción, Extensión, dos mil setenta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Alicante, al tomo 3.238, libro 391 de la Sección 3.ª, folio 199, finca número 24.097, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 37.000.000 pesetas, y sale a subasta en 27.750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que quedan de manifiesto en Secretaría las actuaciones a los licitadores.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.136-E.

ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo sobre devolución de fianza constituida por el Procurador de los Tribunales don Diego Moreno Sánchez, cesado en la profesión con fecha 16 de diciembre de 1980, para ejercer la Abogacía, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Andújar a 16 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—2.450-C.

ÁVILA

Edicto

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Instrucción accidental de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas 13/80, por accidente de circulación ocurrido el día 4 de enero de 1980, en término municipal de Santa María del Cubillo, por el presente se hace el ofrecimiento de las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuantos familiares o personas se sientan perjudicados por la muerte, en dicho accidente, de Elena Erazo Castro y Mariana de Jesús Flores Martínez, ambas de nacionalidad ondureña.

Dado en Ávila a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—4.156-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue ante el mismo 242/1980 gs, sobre suspensión de pagos «Industrias Gráficas G. M., S. A.», representada en autos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, se hace saber que se ha señalado el día 23 de abril próximo a las nueve y media horas, en el salón de actos del edificio-sede de los Juzgados de esta capital, sito en el Salón de Víctor Pradera, para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha suspensión; pudiendo dichos acreedores comparecer personalmente o por medio de representante con poder notarial suficiente; quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes los particulares de autos que determina la Ley para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de publicidad y, en su caso, de citación a aquellos acreedores cuyo domicilio no fuere conocido, expido el presente en Barcelona a 26 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—2.432-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.357 de 1979-A, se sigue a instancia de doña Flora Puerta Almarza, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Eugenio Puerta Zacarías, hijo de Evaristo y Rosa, nacido en Barcelona el día 16 de abril de 1910, y cuyo último domicilio lo fue en Barcelona, hallándose casado con doña Flora Almarza Salvatierra, habiendo desaparecido en los últimos días de nuestra guerra civil, aproximadamente en febrero de 1939, después de haber pertenecido a un contingente armado del Ejército de la República, adscrito primero a la llamada Posición de Monte Oscuro, con la Columna Durruti, Batallón C. N. T.-F. A. I., 3.ª Compañía, 3.ª Sección, en Ingries (Huesca), y después destinado a la Brigada Anti-Gas, pasando luego en la retirada republicana por la Junquera a Francia, hallándose herido, y sin que del mismo se haya tenido nunca más noticia alguna. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.017-C. y 2.ª 26-3-1981

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.147 de 1978-GE, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Miguel Vidal Vilarrubia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número uno.—Local en planta baja, sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frente a las calles Laforja y Denia, correspondiéndole los números 31, 33 y 35 en la primera y el 20 en la segunda; con acceso mediante aberturas a nivel de las calles Laforja y Denia. Linda: frente, calle Laforja; izquierda, entrando, finca de hermanos Vidal Soler; derecha, calle Denia, y fondo, casa de José Bofill, patio manzana y finca de Miguel Vidal. Ocupa una superficie aproximada de doscientos treinta y siete metros. Cuota de participación 18,81 por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 536, libro 536, de San Gervasio, folio 22, finca número 25.071, inscripción primera.

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.056-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 282 de 1979-M, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra don Ramón Rovira Casamitjana, en reclamación de 2.801.184 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 3.183.250 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acta del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo Para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia, entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Terreno o solar para edificar, sito en el término de Arbós y procedente de la partida llamada «Dels Corral», de figura casi rectangular, numerada con la letra C en el plano de parcelación, de superficie 832,30 metros cuadrados, equivalentes a 22,028 palmos cuadrados, si bien la superficie aprovechable y edificable sólo será de 687,30 metros cuadrados, que equivalen a 18.190,77 palmos cuadrados, pues la diferencia de 145 metros, equivalentes a 3.837,71 palmos cuadrados, es debido a que en el Sureste se cederá dicho espacio de terreno, gratuitamente y en forma obligatoria, al Ayuntamiento de Arbós. Linda: Noroeste, en línea recta de 28,40 metros, con parcela B, que adquirirá don César Latorre Mesa; Suroeste, con parcela de finca matriz, en línea recta de 29,40 metros, y Sureste, en línea recta de 29 metros, con terrenos de «Proinarme», intermediano la calle que se obliga a ceder, y Noroeste, en línea recta de 28,80 metros, con camino de Lleiger.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell II, al tomo 699, libro 30 de Arbós, folio 167, finca número 3.401.

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.204-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.548-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Royo Oliete y doña Generosa Royo Lázaro, domiciliados en Zaragoza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número cinco, piso segundo, en la segunda planta alzada, tiene una superficie útil de unos ciento noventa metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y casa uno de la calle Ginégio, patio de luces y casa veintisiete de la calle Cuatro de Agosto, y fondo, casa cinco de la calle Ginégio. Le corresponde una participación de catorce enteros y seiscientos sesenta y siete milésimas por ciento en el solar y demás tasas comunes de la casa que se dirá.»

Corresponde el descrito piso a una casa de la calle Ginégio, demarcada con el número tres moderno, y linda: derecha entrando, con la número cinco de esa calle y dieciocho de la calle Estebanes, propiedad de Francisco Carrillo; izquierda, la número uno, de Lorenzo Martínez, y fondo, la número veintisiete de la calle del Cuatro de Agosto y la número dieciséis de la calle de los Estebanes de los herederos de Luciano de Armijo, de extensión superficial doscientos setenta y siete metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita la hipoteca base del mencionado procedimiento en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, en el tomo 1.221, libro 557, de la sección 1.ª, folio 98, finca número 19.967, inscripción segunda.

Valorada dicha finca hipotecada, en la escritura de deudor, en la suma de tres millones ciento treinta y seis mil ciento noventa y dos pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.152-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.425 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Talga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha dicho servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y uno.—Vivienda en el piso o planta séptima, puerta cuarta, tipo "C", del edificio sito en Sabadell y su calle de Calasanz Durán, señalado con el número 48, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, paso, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda, entrando a la misma: derecha, señores Argemí y herederos de doña Teresa Torras Argemí; izquierda, con la calle Calasanz Durán; frente, zaguán de acceso, y por el fondo, con el edificio número 48 bis de la calle de Calasanz Durán. Su porcentaje de valor es de dos enteros diecisiete centésimas de cien.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.936, libro 559, sección Primera de Sabadell, folio 194, finca número 21.465, inscripción primera.

La descrita finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.996-E.

Don Francisco Talgón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 910/78-2.ª y promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio Verges Serra, en reclamación de la suma de 2.617.936,90 pesetas, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1981, a las once horas.

Fincas de que se trata

1.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa señalada con el número uno de la calle San Severo, de Barcelona, compuesta de planta baja, con una superficie total de diez mil ochocientos siete palmas y un cuarto, equivalente a trescientos trece metros ochenta y ocho decímetros noventa y seis centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia que mide dos mil cuatrocientos noventa y tres palmas, equivalentes a noventa y cuatro metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros, y cuatro pisos, y desde el suelo del primer piso arriba diez mil ochocientos siete palmas, equivalentes a cuatrocientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros, por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia cuya superficie es de dos mil cuatrocientos noventa y tres palmas, equivalentes a noventa y cuatro metros treinta y siete decímetros ochenta y cinco centímetros, como antes se ha dicho. Linda: por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehy; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villaronga; espalda, Norte, el convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 522, libro 11, de la Sección tercera, folio 240, finca número 267, inscripción decimotercera.

Valorada en ochocientos mil pesetas.

2.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa-torre con jardín, sita en San Hilario Sacalm, paseo de la Font Vella, hoy del Generalísimo, señalada con el número 10, que mide diez metros de fachada por nueve de fondo, compuesto de planta baja, un piso-elevado y desván y cubierta de tejado; tiene pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de diez metros de latitud en la parte de delante, 18,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o

profundidad afectando la forma de trapecio, cuyos dos ángulos rectos corresponden al lado derecho entrando; en junto, comprende la superficie de quinientos ochenta metros cuadrados, o sean 15.087 palmas. Mira al Norte y linda: por la derecha, saliendo, con propiedad de don José Roig, mediante un camino de paso, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde está finca procede, propio de Mariano Rovira y Tomás Ros en cuyo linde posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 586, libro 22, de Sacalm, folio 246, finca número 499, inscripción cuarta.

Está valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.224-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.528 de 1980-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Hippocampo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de la escritura hipotecada de la finca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.575.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 28.—Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera 2.ª, de dicha casa; ocupa una superficie de 74,24 metros cuadrados, y linda: al Norte, con alineación interior patio manzana; al Sur, con entidad número 23, con patio de luces, con pared hueco de escalera y con pared rellano de escalera; al Este, en línea de

14 metros, con pared medianera de la finca número 11 de la calle Portugalete; al Oeste, con entidad número 25 y con pared rellano de escalera; por encima, con entidad número 30, y por debajo, con zonas de servicios generales de la finca en vestíbulo de entrada y con parte de la entidad número 22. Coeficiente, 1,09 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 235, finca 47.170, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.997-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 478 de 1979-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra los consortes don Alfonso Téllez Cuervas y doña Mercedes Caro González, mayores de edad, con domicilio en Esplugas de Llobregat, calle San Salvador, 17, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Veinticuatro o vivienda segunda del último piso sobreeático, de la casa número 15, hoy 17, de la calle de San Salvador, de Esplugas de Llobregat, con acceso por vestíbulo, escalera y ascensor central del edificio, ocupa una superficie de setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo, galería y en su parte posterior, lindante; frente y en su parte posterior, lindante; frente, mediante la expresada azotea, con la calle; derecha, entrando, vivienda primera de la misma planta y patios A y B y caja de la escalera; izquierda, pasaje sin nombre, y espalda, patio posterior, al que tiene derecho a luces, mediante la azotea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad aún a nombre de la vendedora al tomo 1.041, libro 105, de Esplugas, folio 217, finca 7.171, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en setecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.ª piso, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, serán a cargo del rematante, así como el impuesto sobre transmisiones y bienes, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.053-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1980 (sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Mip de Construcciones, S. A.» (la actora tiene concedido el beneficio de pobreza), en reclamación de 2.455.437,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial número 11.—Sita en el polígono «Can Cortés», del término municipal de Palau de Plegamans, provincia de Barcelona, con frente a la calle (aún sin denominación) paralela a la carretera de Mollet a Moyá y a la altura del kilómetro 7; compuesto de una planta baja con doble acceso, uno para mercancías y otro para personal, y se halla dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada cuatrocientos cuarenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados. Construida dicha nave sobre una porción de terreno de total superficie novecientos cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, de los que quinientos trece metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda retirada de la línea

de fachada mediante un jardín de ciento treinta y cinco metros cuadrados y del lindero del fondo mediante otro jardín de trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

Lindante: por su frente, con dicha calle (aún sin denominación), paralela a la carretera de Mollet a Moyá, a la altura del kilómetro siete; por la derecha, entrando, con la nave números diez de la misma procedencia; por la izquierda, con la nave número doce de la misma procedencia, y por el fondo, con restante finca de que se segregó la de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.498, libro 67 de Palau de Plegamans, folio 61, finca número 3.072, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.054-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 996/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Feliciano Menterola Ayesta y otra, sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Lonja primera a la derecha, entrando al portal, que tiene una extensión superficial de cuarenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Su tipo de subasta, para esta segunda subasta, es del 75 por 100 del de la primera, o sea, la suma de 1.762.500, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote segundo: Lonja segunda a la derecha, entrando al portal, con una superficie aproximada de treinta y ocho metros tres decímetros cuadrados.

Su tipo de subasta, con la rebaja al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, es de 1.447.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Las dos fincas forman parte de la casa número 4 de la avenida Estanislao Izábal, de Galdácano.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana. El Secretario.—3.694-E.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 436/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María de los Angeles Renieblas del Campo, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Angel Renieblas Martínez, hijo de Angel y Engracia, natural de Monreal de Ariza (Zaragoza), en donde nació el día 30 de marzo de 1899, habiendo tenido su último domicilio en San Sebastián de los Reyes, de donde partió para la Argentina en el año 1928, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Y por el presente se hace saber la existencia del procedimiento a todas aquellas personas ignoradas que pudieran tener noticias del interesado para que lo comuniquen a este Juzgado en término de quince días.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por primera vez, a 20 de diciembre de 1980.—El Juez, Félix Alfonso Guevara. El Secretario.—1.784-C. y 2.ª 26-3-1981

GUADALAJARA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en autos sobre separación matrimonial, instados por el Procurador don Angel Luis Sarraide Domingo, en nombre de doña Ana Isabel Calvo San José, contra su esposo, don Jesús Aníbal Avila Hernández, venezolano, y actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del término de seis días se persone en dichos autos mediante Abogado y Procurador que le defiendan y representen, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 28 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—2.425-C.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Herrera del Duque (Badajoz), que en este Juzgado y con el número 63 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre de doña Martina Velasco Paniagua, sobre declaración de fallecimiento de don Nicasio Ciudad Cabanillas, natural y vecino de Puebla de Alcocer (Badajoz), donde tuvo su último domicilio en la calle López de Ayala, sin número, que en el año 1938, en razón a la guerra civil, fue movilizado, habiendo sido incorporado a la sección de antiaéreos de la Columna de Lister. Posteriormente, y en marzo de dicho año de 1938, la tal Columna fue trasladada desde Brunete hacia Levante y en dicho traslado y en operación de campaña, se produjo el fallecimiento del mismo, el día 7 de marzo de 1938; desde dicha fecha no se ha tenido noticias suyas, ignorándose su paradero y tal situación de fallecido.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de gran tirada en esta provincia, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda com-

recer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Herrera del Duque a 1 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 2.985-C. y 2.ª 26-3-1981

LA BISBAL

Don Luis Saura Lluviá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Saris Serradell, en nombre de doña María Asunción Masgrau Grumols, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra los bienes muebles e inmuebles que se dirán, pertenecientes a «Cerámicas del Ampurdán», domiciliada en La Pera, y cuyos bienes son los siguientes:

Rústica situada en los términos de Rupí y La Pera, de una extensión superficial en el primero de dichos términos de 6 hectáreas 84 áreas 60 centiáreas 31 céntimos, dentro de cuya extensión se halla comprendida la casa de planta baja y piso, siendo la extensión superficial del término de La Pera de 2 hectáreas 29 áreas 89 centiáreas 18 céntimos, o sea, que en conjunto tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 14 áreas 29 centiáreas 47 céntimos; yermo en sus cuatro quintas partes, cultivo secano en el resto, no constando la extensión superficial edificada, o sea, la de la casa con su patio. En la parte de la finca situada en el término de La Pera existe construida una nave industrial, cubierta de tejas, de una extensión superficial edificada de 4.000 metros cuadrados. Linda la total finca: al Norte, parte con la carretera que partiendo de la de Gerona a Palamós se dirige a Torroella de Montgrí y en parte con fincas de Emilia Vilá, Francisco Ponsati, Paula Durch, Esteban Colomer y Florencio Solés; al Sur, con Esteban Colomer y en parte con M. Benicells; al Este, en parte con camino y en parte con J. Bassas, y al Oeste, Juan Dalmáu, Francisco Ponsati y carretera de Gerona a Palamós.

Mobiliario de oficina

Dos mesas máquina escribir.
Seis mesas oficina metálicas.
Cuatro sillones con ruedas.
Cuatro sillas giratorias.
Cuatro sillones sin ruedas.
Veintitrés sillas de «skay».
Tres armarios madera de 1,30 metros.
Dos armarios madera de 0,70 metros.
Dos armarios metálicos de 1,70 metros.
Cuatro armarios metálicos de 0,90 metros.
Tres archivadores metálicos.
Una mesa sala juntas metálica.
Una mesa redonda madera.
Dos mesas oficina madera.
Nueve placas calefacción.
Una máquina escribir eléctrica marca «Brother».
Una máquina escribir manual marca «Brother».
Una máquina escribir eléctrica «Olivetti».
Dos máquinas escribir manual «Olivetti».
Una calculadora «Olivetti Logo».
Una calculadora «Victor».
Una calculadora «Facit».
Dos calculadoras «Canon».
Una calculadora «T.R.Q.».
Dos calculadoras «Busicom».

Existencias de utillaje-herramienta en el taller

Dos máquinas soldadura eléctrica.
Dos taladros portátiles eléctricos.
Un taladro fijo eléctrico.
Un conjunto soldadura oxiaceténica.
Una mola radial portátil.
Una mola fija.
Una cizalla manual.
Un cargador automático baterías.
Tres bancos metálicos.

Cuatro tornillos banco.
Una fragua.
Un compresor neumático.
Un torno.
Una limadora.
Una sierra metálica.
Dos armarios metálicos.
Útiles y herramientas y recambios.

Motores eléctricos

Número motor	Potencia CV.	Marca
1	20	«Siemens».
2	5	«Vivo Torrás».
3	2	«Siemens».
4	0,5	«Vitem».
5	5,5	«AEG».
6	115	«DCV».
7	2	«Siemens».
8	1	«AEG».
9	3	«Siemens».
10	2	«Siemens».
11	0,5	«AEG».
12	2	«Enwerke».
12 a	0,5	«AEG».
13	180	«Siemens».
14	1	«Pact-Norm».
15	1	«Asea».
16	0,5	«Asea».
17	0,5	«Asea».
18	1	«Asea».
19	0,5	«Asea».
20	1	«Asea».
21	0,5	«Asea».
22	3	«Asea».
23	0,5	«Asea».
24	1	«Asea».
25	1	«Asea».
26	1	«Asea».
27	20	«Siemens».
28	20	«Siemens».
29	10	«Pact».
30	10	«Pact».
31	10	«Pact».
32	10	«Pact».
33	0,75	«AEG».
34	4	«AEG».
35	40	«Siemens».
36	1	«AEG».
37	1	«AEG».
38	1	«AEG».
39	1	«AEG».
40	1	«AEG».
41	1	«AEG».
42	1	«AEG».
43	1	«AEG».
44	1	«AEG».
45	1	«AEG».
46	1	«AEG».
47	1	«AEG».
48	1	«AEG».
49	1	«AEG».
50	1	«AEG».
51	1	«AEG».
52	1	«AEG».
53	1	«AEG».
54	1	«AEG».
55	1	«AEG».
56	1	«Asea».
57	1	«Asea».
58	1	«Asea».
59	1	«Asea».
60	1	«Asea».
61	1	«Asea».
62	1	«Asea».
63	1	«Asea».
64	1	«Asea».
65	1	«Asea».
66	1	«Asea».
67	1	«Asea».
68	1	«Asea».
69	1	«Asea».
70	1	«Asea».
71	1	«Asea».
72	1	«Asea».
73	1	«Asea».
74	1	«Asea».
75	1	«Asea».
76	4	«Alba».
77	1	«Asea».
78	0,25	«Villop».
78 a	0,5	«Siemens».
79	3	«Siemens».

Número motor	Potencia CV.	Marca
80	0,7	«GM 23».
80	7,5	«Teaols».
81	6	«Asea».
82	3	«Asea».
83	1,5	«Asea».
84	1,5	«Asea».
85	60	«Siemens».
86	1,5	«Asea».
87	40	«Tri».
88	3	«Siemens».
89	4	«AEG».
90	2	«AEG».
91	3	«Bavi».
92	3	«Añe».
93	3	«AEG».
94	0,5	«Casals».

Motores existentes y no instalados (recambios)

Cantidad	CV.	Marca
1	3	«Asea».
1	6	«General Eléct.».
1	40	«Siemens».

Elementos de transporte

Upa furgoneta «Avia».
Una furgoneta «DKW».
Dós carretillas elevadoras «Alfaro L-20».
Una carretilla elevadora «Alfaro L-20».
Cinco motovagonetas «Alfaro».
Un tractor «Ebro».
Una pala cargadora «International H-50».
Un coche «Renault 4-L» B-5084-S.
Un coche «Dyan 6» GE-8820-A.
Un coche «Renault R-5» GE-4481-F.
Un camión «Pegaso» GE-2510-A.
Un camión «Pegaso» GE-75486.

Maquinaria

Desmenuzador «Verdes», referencia 0116 T/1402.
Alimentador «Linial Verdes», modelo 027-C.
Molino martillo «Ereza».
Caldera de vapor «Henschel», tipo HK 10/125.
Bomba de vacío «Verdes», tipo L-56/16.
Galletera «Verdes», modelo 058 B/45.
Monobloc.
Banco rodillo salida galletera.
Cortadora mecánica «Ipiac».
Grupo cargador automático «Ipiac».
Cuarenta y cuatro metros de cintas transportadoras.
Máquina secaderos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Equipo perométrico «Bermini».
Generador calor 1.000.000 Kcal/H.
Condicionador agua «Culligan Mark 512».
Cuatro ventiladores centrifugos 65.000 metros cúbicos por hora.
Dos ventiladores «Casals», modelo 700 t4.
Dos cisternas fuel-oil de 55.000 Kg.

Estanterías de hierro

Trescientas sesenta y cuatro estanterías de hierro con rodillos a 15.000.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta los expresados bienes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.228.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 9 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—2.397-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.345/77, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el próximo día 7 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de las Eras del Monte, Baranco de la Taberna y camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta, de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y water de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 894, libro 81, folio 146, finca 4.477, a favor de la Sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.470-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se

tramita en este Juzgado bajo el número 1.285/80, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, separadamente, las fincas que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), señalada con el número 41, al sitio de Peña del Olmo, sita en la finca «El Picaño». Tiene una extensión superficial de 42 áreas 21 centiáreas 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al folio 57, tomo 253 del archivo general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, finca 488.

2. Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número 107, al sitio Peña del Olmo, sita en la finca «El Picaño». Tiene una extensión de 41 áreas 93 centiáreas 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 65, tomo 253, libro 4, finca 489.

3. Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número 65, al sitio de «Los Rasillos», sita en la finca «El Picaño». Tiene una extensión superficial de 208 áreas 98 centiáreas 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, al folio 66, tomo 253, libro 4.º, finca 490.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta, para cada una de las fincas números 1 y 2, el de 1.550.000 pesetas, y para la número 3, el de 3.970.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.282-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 553 de 1980, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Restituto Gonzalo Arcos, vecino de Frandovínez, Burgos, calle Santa María, número 10, sobre reclamación de pesetas 283.600, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Casa con su almacén y patio anejos, sita en la calle de Santa María, número 10, de Frandovínez, Burgos, de dos plantas, en las que se desarrolla en planta baja cuatro dormitorios y cuarto trastero y desván en alto. La casa propiamente

dicha mide una superficie de 110 metros cuadrados y 6 y 5 centímetros de altura; el almacén tiene una superficie de 77 metros cuadrados por 2 metros y cinco centímetros de altura; y el patio tiene una superficie de 207 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha, entrando a la casa, con los herederos de Florencio Moral; por la izquierda, casa de Cipriano Gonzalo Arcos; por el fondo, con herederos de Florencio Moral Albillos, y por el frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación o de Santa María, antes San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.244, libro 25 de Frandovínez, folio 152, finca número 2.128, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta 5.ª de la casa sin número, en la plaza de Castilla, el día 28 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cupo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.200-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.231 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, con «Tarcesa, S. A.», con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid en el número 52 de la avenida de América, el que lo es de don Antonio Rubal Moas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Polígono industrial de San Ciprián de Viñas.—Al nombramiento de primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, antes «Portela», «Porteliña», «Barbillón», y otras denominaciones, parcela de ocho mil seiscientos setenta y un metros cuadrados, que limita: Al Norte, con parte del límite Norte de la finca matriz de la que ésta se segregó, camino en medio; Sur, con más resto de la finca matriz; Este, con más resto de la finca matriz; Oeste, carretera de acceso principal al polígono, que partiendo de la nacional Villacastín-Vigo, la une con la provincial de Orense-Mareda.»

Sobre la descrita finca existe construida una edificación industrial; de una sola planta, de la superficie de mil metros cuadrados, sin apoyos intermedios y pre-

parada para acoplar un puente grúa para cinco toneladas; y, adosada a dicha nave industrial, existe otra edificación de la superficie de cien metros cuadrados, compuesta de planta baja y entreplanta, con dicha superficie en cada una de dichas plantas, destinada a alojar las oficinas, servicios de personal, oficina técnica, almacén de materiales y demás servicios complementarios de la industria establecida en el inmueble; habiéndose procedido a la urbanización del terreno restante, adaptándolo para la circulación de camiones y almacenaje de chatarras, embalajes y mercancías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense a los folios 17 y 96 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 42 de San Ciprián de Viñas, finca número 4.550, inscripciones primera y sexta, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, 4.ª planta, el día 4 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1981.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. Ante mi, el Secretario.—1.205-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario número 1.358-A/1978, instado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inator Hotel Mar, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de quince días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

En El Puerto de Santa María (Cádiz). Hotel Residencia Puerto Bahía, urbana al sitio de Valdalagrana, y se compone de tres bloques de igual altura mezclados en su centro en donde ubican las comunicaciones verticales. Se desarrolla en siete plantas más una de sótano; la planta de sótano se destina a almacén, aljibe para reserva de agua y maquinaria. La planta baja para instalaciones de uso común y de servicios, y las plantas altas se dedican a habitaciones. Linda: al Norte y Oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, de «Inter Hotel Mar, S. A.»; por el Este, con la avenida de Veinticinco Años de Paz, y por el Sur, con calle de

nuevo trazado. Mide 133 metros, contados desde la confluencia de este lindero con el Norte hasta la iniciación del tramo curvo que une este mismo lindero con el Sur; mide 71 metros, contados desde la unión con el límite Oeste hasta la iniciación de la misma curva que en esta parte se une al Sur con el Este. En el Registro es la finca número 10.316.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas, que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de El Puerto de Santa María y bajo las condiciones siguientes.

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar 11.550.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio del remate será dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.208-3.

Por el presente, de conformidad a providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario hipotecario 410-79, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Hilesta, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se mencionará, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid el día 5 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

Urbana.—Solar en término de Osma, hoy Ayuntamiento de Burgo de Osma, ciudad de Osma, paraje Puente Viejo, de 20.000 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.037, folio 78 vuelto, finca número 4.991, inscripción cuarta, de hipoteca y tercera de declaración de obra nueva.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a los edificios, instalaciones y maquinaria existentes en la finca y, en general, a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 del Reglamento Hipotecario, siendo el edificio una fábrica de hilaturas, con fachada a la carretera de Burgo de Osma a la estación Osma-La Rasa, y separado de quince metros del eje de dicha carretera, con una superficie total edificada de 6.832 metros 88 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de la segunda subasta. Que los títulos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan unidos

a los autos, sin que el rematante pueda exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y deberá subrogarse el rematante en ellos, y que por el Recaudador de Contribuciones de Burgo de Osma se ha solicitado el embargo, con cargo al remate y excluyente a cualquier otro acreedor en concepto de recaudación urbana del año 1988, la suma de 82.782 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.206-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos por el presente se hace saber a los acreedores interesados en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la suspenso «Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima», que habiendo votado a favor del convenio presentado por el acreedor don Ricardo Ejea Krauel, y aceptado por la suspenso, acreedores que superan las dos terceras partes comunes exigidos para su aprobación, créditos que suman la cantidad de 52.069.656 pesetas, que superan los 43.340.806,66 pesetas, por auto de 26 de los corrientes se ha aprobado el mencionado convenio, y ordenando a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.214-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.488-79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Veguillas Merchán, contra don Angel Hernández Martínez y esposa, doña Margarita Hurlimann Bryner, y doña María Luisa Gómez Cambrónero, todos vecinos de Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

Número dos.—Piso letra A, de la planta primera de la casa número setenta y ocho, hoy setenta y cuatro de la calle del Cardenal Cisneros de Madrid; tiene su entrada por la puerta primera del vestíbulo de la escalera de dicha planta, contándose de izquierda a derecha; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cuarto de aseo de señores, cuarto de aseo de servicio, cocina, despensa, armario y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada, con inclusión de las terrazas de ciento veinticinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda al Oeste o trastero, con calle del Cardenal Cisneros, a la que da una terraza perteneciente al piso; al Sur o izquierda, con medianería de la casa de la calle del Cardenal Cisneros que hace esquina a la calle de Feijoo; al Este o frente, con la calle lateral derecha, caja del ascensor y montacargas y meseta de escalera, y al Norte o derecha entrando, con el piso letra B de la misma planta y patio exterior al que da otra terraza perteneciente al piso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Tipo pactado, dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, del presente año, a las

once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.203-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de mayo próximo a las once de la mañana se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889/80, promovido por «Financiera Finavent, S. A.», contra doña Josefa Sardañes Martorell, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, Travesera Las Cortes, número 50, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno, sita en término de Cunit, provincia de Tarragona, partido judicial de Vendrell, procedente de la urbanización de la heredada denominada «Casa Nicoláu», que forma parte de la manzana 5, señalada con el número 5, de 400 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con M. Herranz; Este y Sur, resto de la finca que se segregó, y Oeste, calle Roselló.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 888 del archivo, folio 226, del libro 50 de Cunit, finca número 4.010, que se segrega de la finca número 452.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.468-C

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 90/60, a instancia de doña Gregoria y doña Carmen Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández Pizarro, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de abril de 1981, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en ellos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, en planta baja, casa número 29 de la calle Albino Hernán Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca 50.655, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.198-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 940 de 1979, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», cuantía 235.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento que seguidamente se describe, y ello por haberse declarado en quiebra la celebrada con fecha 29 de septiembre de 1980:

En Camas (Sevilla).—Bloque III del Conjunto Residencial «Parque Montaña». Finca número 2 de la escritura de préstamo.

«Piso letra B de la planta baja de la casa en Camas, en la avenida principal de la urbanización, bloque 3.º, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie de sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: mirando a la casa desde la avenida principal, por su frente, con patio interior y piso letra A de esta misma planta; por la derecha, con piso letra C de igual planta, y por la izquierda y fondo, con finca de donde se segregó.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.266, libro 89 de Camas, folio 130, finca número 7.011, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia que por reparto le correspondía de la ciudad de Sevilla, el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas que fue la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—1.199-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos registrados bajo el número 1.249-79 AM, promovido por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de «Tetracero, S. A.», contra doña Simone Seghers Daelmans, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por tercera y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Número 61. Zona B de la finca denominada Somosaguas, en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Humera, que linda: Norte, con chopera propiedad de la urbanización; al Sur, con calle urbanizada; al Este, con la parcela número 60, y al Oeste, también con calle urbanizada. Mide una superficie de 2.915 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.556,41 pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 76, libro 154 de Pozuelo de Alarcón, folio 182. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veintisiete millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.207-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en

los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 283/75, a instancias de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José Luis Acosta González, sobre reclamación de 194.504 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la mitad indivisa del inmueble embargado al demandado, y que es el siguiente:

«Piso vivienda 8.ª D de la calle Los Monegros, número 21 (antes 17), del parque nuevo de Zarzaquemada (Leganés), Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 75,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda letra C; Suroeste, hueco escalera y vivienda letra A; Sur, con edificio 97 y Nordeste, con zonas verdes de la urbanización. Sus datos registrales son: Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.123, libro 353, folio 78, finca 25.238.»

Valorada en 875.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 7 de julio próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.213-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo número 719 de 1978, promovido por el Procurador señor Llorens, en nombre de «Lisban, S. A., Compañía de Leasing», contra don Federico Cantero Buitrón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial "Torrejón", enclavada en el bloque IX, y en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela número setenta y uno B, de figura rectangular. Consta de planta baja que mide ochocientos setenta y seis metros cuadrados, una entreplanta que ocupa treinta y nueve metros, también cuadrados, que se destinará a vestuario, y de una planta alta en fachada destinada a oficinas y otros servicios, de ciento treinta y cinco metros cuadrados. En la planta baja están comprendidos los servicios para el personal. Dispone además esta nave de un solar al frente que sirve de aparcamiento, de ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y de un patio al fondo de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, también cuadrados, así como de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado, siendo de medianería con las naves colindantes los muros laterales. Toda la finca ocupa una superficie de mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de catorce diez metros, calle de la Fragua; Este, en línea recta de noventa y nueve sesenta y cuatro metros, parcela setenta y uno A, de don Federico Cantero Cid y doña Margarita Cafaretti; Sur, en línea recta de catorce diez metros, resto de la finca de la que se segregó el solar,

y Oeste, en línea recta de noventa y nueve sesenta y tres metros, nave setenta y uno C, de don Federico Cantero Cid.» Inscrita en el tomo 2.015 del archivo, libro 195 de Torrejón de Ardoz, folio 129, finca 13.924, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha nave sale a subasta en la suma de 8.146.050 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.476-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432/80-J, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Encinas Rubio, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don Daniel Arroyal Mayoral, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«En Madrid.—Piso o vivienda número ciento diecisiete, letra A, del portal tres, del bloque número uno, manzana cuatro del polígono I, de la Ciudad Residencial

«Santa Eugenia», sita en el kilómetro nueve coma doscientos de la autopista Madrid-Valencia. Se encuentra situado en planta novena, sin contar la baja, del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados un decímetro, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al libro 643 de la Sección Primera de Vallecas, folio 181, finca número 49.293, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 2.506.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al ser la presente reproducción de la primera subasta por haberse declarado sin efecto el remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.209-3.

Edicto

En méritos de los autos sobre demanda de separación conyugal seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 1.961 de 1980 B2, a instancia del Procurador señor Riza Sánchez, en nombre y representación de doña Anselma Barcia Luengo, contra don Jesús Cocho Llamas, y en virtud de providencia de esta misma fecha, dictada en los precitados autos, por el presente se emplaza al expresado señor Cocho Llamas, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días pueda personarse en los repetidos autos y contestar a la demanda de separación, interpuesta por su esposa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Jesús Cocho Llamas, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.522-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 729 de 1980, se tramita procedimiento a instancia de doña Ana Navarrete Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Rodríguez Ruiz, hijo de Antonio y de Mariana, nacido en Casarabonela el 12 de agosto de 1893, quien, al parecer, falleció en dicha villa el día 17 de mayo de 1937, a consecuencia de heridas de arma de fuego por fusilamiento y como secuela de la pasada guerra civil española.

Y para que sirva de general conocimiento, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 20 de octubre de 1980.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.968-C.

y 2.ª 26-3-1981

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198 de 1979,

se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Iborra García, domiciliado en Octavio Picón, 46, Villa Esperancita, Málaga, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, términos de veinte días y ocho días, respectivamente, de los bienes inmuebles y mueble, al mismo embargados, siguientes:

«Hacienda de campo sita en el término municipal de Marbella, partido de las Choppas, procedente del «Cortijo del Ballo», Majada de Bocas y Cala, con una extensión superficial, según título, de ocho hectáreas cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas; en reciente medición, la superficie real es de once hectáreas veinticuatro áreas diez centiáreas.»

«Otra que con la anterior puede formar una misma unidad de venta, sita en el mismo partido y término, ocupando una extensión superficial de nueve hectáreas setenta y cinco áreas diecisiete centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados.»

Inscritas: La primera, al folio 11 vuelto del libro 65 de Marbella, finca 2.358, inscripción tercera, y la segunda, al folio 166 del libro 306 de Marbella, finca número 19.782, inscripción primera.

Valoradas ambas conjuntamente en la cantidad de 105.000.000 de pesetas.

«Casa chالé, edificada sobre solar de 414,90 metros cuadrados, de los que se destina a ser ocupados por la casa existente, en semisótano, 12,20 metros cuadrados, y en planta, 152 metros cuadrados, dotada la finca de piscina y zona de aparcamiento.» Inscrita al folio 170 del tomo 943, finca 1.408, inscripción novena.

Valorada parcialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Un automóvil marca «Lamborghini», matrícula MA-9.274-C, tipo «Urraca», valorado parcialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y que pesen sobre dichas fincas, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin posibilidad de exigir ningún otro.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio deudor, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo (rubricado).—1.197-3.

MATARO

Edictos

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 32/80, por demanda de doña Teresa Alsina Farnadas, representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Pedro Marín Moya, en reclamación de 228.000 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 24 de octubre de 1967, ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, número de protocolo 2.519, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle de la Virgen del Pilar, señalada con el número dos de los de la total finca, que tiene una extensión superficial de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, y que linda: Por el frente, con vestíbulo de entrada a la total casa; por la derecha, con la calle Elisenda de Moncada; por la izquierda, parte con la vivienda número uno y parte con finca del señor Rosell, y por el fondo, con calle Virgen del Pilar; por la parte superior linda con vivienda número cinco y por la inferior con el solar del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de siete enteros cinco centésimas, referido al total módulo cien de los elementos comunes del inmueble (de la propia), digo, a todos los efectos legales.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.255, libro 85 de San Cristóbal de Premiá, folio 22, finca 3.380, inscripción primera.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 29 de abril y hora de las once de su mañana, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.474-C.

Se hace saber por medio de la presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 67/1980, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de don Juan Pasto Bruguera, contra don Juan Marín de Gea y contra doña Juana Moya Moya, en reclamación de 400.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en 24 de octubre de 1967, ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, número del protocolo 2.520, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

Primer Lote:

a) «Vivienda en el ático de la casa sita en el término de San Pedro de Premiá,

con frente a la calle Angel Guimerá, donde está señalada con el número seis; que tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente; que tiene su acceso a la vivienda a través del rellano de las escaleras del ático; que se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, y cuarto de aseo, y que linda: por el Norte, con calle Angel Guimerá, mediante terrado de la total finca; por el Oeste, parte con finca de Damián Moya y parte con Pedro Caballero; por el Este, con finca de doña María Angeles Font, y por el Sur, con un camino de servidumbre, mediante terrado de la casa; por la parte superior linda con la cubierta del total edificio, y por la inferior, con las viviendas números cinco, seis y siete. Está señalada con el número ocho de los de la total finca, y tiene asignado un porcentaje de diez enteros referidos al total módulo o cien en los elementos de uso común del inmueble, y a todos los demás efectos legales.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.199, libro 51 de San Pedro de Premiá, folio 215, finca número 1.683, inscripción primera.

Segundo lote:

b) «Vivienda en el primer piso, puerta primera, de la casa sita en el término de San Pedro de Premiá, con frente a la calle Angel Guimerá, donde está señalada con el número seis; que tiene una extensión superficial de unos cincuenta y tres metros cuadrados, aproximadamente; tiene su acceso a la vivienda a través del rellano de las escaleras del primer piso, adonde se accede por dichas escaleras; que se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con rellano de las escaleras del primer piso y parte con paso de acceso a los demás pisos de esta planta; derecha, Norte, con calle Angel Guimerá; por la izquierda, Sur, con vivienda número tres; por el fondo, Oeste con Damián Moya y Pedro Caballero. Por la parte superior linda con la vivienda número cinco, y or la inferior, con el local número uno. Está señalada con el número dos de la total finca, y tiene asignado un porcentaje de once enteros referido al total módulo cien en los elementos comunes del inmueble, y a todos los demás efectos legales.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.199, libro 51 de San Pedro de Premiá, folio 191, finca número 1.677.

Tercer lote:

c) «Vivienda en el segundo piso, puerta primera, de la casa sita en el término de San Pedro de Premiá, con frente a la calle Angel Guimerá, donde está señalada con el número seis; que tiene una extensión superficial de unos cincuenta y tres metros cuadrados, aproximadamente; tiene su acceso a la vivienda a través del rellano de las escaleras del segundo piso, adonde se accede por dichas escaleras; y que se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con rellano de las escaleras del primer piso; derecha, Norte, con calle Angel Guimerá; izquierda, Sur, parte vivienda seis y parte patio de luces, y fondo, Oeste, con Damián Moya y Pedro Caballero. Por la parte superior, parte terrado y parte vivienda número ocho, y por la inferior, con la vivienda número dos. Está señalada con el número cinco de los de la total finca, y tiene asignado un porcentaje de once enteros, referidos al total módulo cien en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos legales.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.199, libro 51 de San Pedro de Premiá, folio 203, finca número 1.680.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 29 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 200.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en su subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1981, El Secretario.—2.475-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 19 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Gálvez Lozano, mayor de edad, casado con doña Maruja Castro González, comerciante y vecino de Málaga, con domicilio en avenida de Barcelona, 18, 3.º, edificio «Amir», y contra don Luis Marín González, mayor de edad, casado con doña Rafaela Pérez Centeno, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en Las Flores, número 9, en reclamación de 531.708 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Fica número trece.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio situado en la ciudad de Málaga y su calle avenida de Barcelona, número dieciocho, antes seis. Está situada a la derecha conforme se sube la escalera y tiene una superficie construida de ciento veintidós metros ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina y terraza-lavadero. Linda: por su frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo A; derecha, entrando, calle Tacón, hoy avenida de Barcelona; izquierda, vivienda tipo B y patio interior de luces, y fondo, con la casa número cuatro de la misma calle. Cuota de 2,56 por 100.» Finca registral número 59.611 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—2.429-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 447 de 1978, por don Ricardo Nogués Uño contra doña María Luisa Fauste Lamata, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno que comprende la totalidad de la manzana número veintitrés del plan parcial de ordenación "La Gripiá", en término municipal de Tarrasa. Ocupa una superficie de 870 metros cuadrados o lo que en realidad contenga.

Linda: Norte, con la proyectada calle de Olot; Este, con la proyectada calle de Borjas Blancas; Oeste, con la proyectada calle del Fluvia; Sur, con la proyectada calle de Tortosa, y con todos sus lindes interiores, con finca de "Promotora Egarrhona, S. A." Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.661, libro 453, sección segunda, folio 126, finca 26.323, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 26 de febrero de 1981.—El Juez accidental, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—1.210-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Carlos Buerén Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Por la presente para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 292/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Martina Aparicio Benito, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, sobre declaración de fallecimiento de don Elías Povedano Mayoral, natural de Peguerinos (Ávila) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tenía en la actualidad la edad de setenta y seis años y que era hijo de don Manuel Povedano Rodríguez y de doña Florentina Mayoral Benito.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Buerén Roncero.—El Secretario.—2.854-E.

y 2.ª 26-3-1981

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 186/72, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martí, contra don Geor Ueberreiter y su esposa, doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca urbana:

«Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Guajara", sito en la ciudad del Puerto de la Cruz, en la avenida de Aguilar y Quesada, compuesto de planta sótano y nueve plantas más de superficie, midiendo las cuatro plantas primeras cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y las restantes, cuatrocientos veinte metros cuadrados, dotado de noventa y seis habitaciones individuales y cincuenta y dos dobles, con tres salones sociales, comedor, cocinas y los servicios inherentes a su fin, así como piscina y cabinas, teniendo todo ello una extensión superficial de mil ochocientos metros cuadrados, de los que corresponde como se dice a lo edificado una superficie de cuatrocientos ochenta y el resto hasta la total cabida a terrazas laterales, accesos y la citada piscina con terreno de expansión situado a su izquierda. Tiene su entrada por la avenida de

Aguilar y Quesada, así como desde la avenida del Generalísimo por los paseos laterales del edificio "Guajara" con que linda. Linda todo ello: por su frente o Sur, con la avenida de Aguilar y Quesada de su situación; izquierda u Oeste, con solar de don Jorge Yanes Perdigon; derecha o Este, con solar de don Egón Jansen, y fondo o Norte, con edificio "Guajara", de apartamentos, de don Georg Ueberreiter. El edificio está dotado de las correspondientes instalaciones generales de agua, desagües, electricidad, teléfonos, ascensores, servicios higiénicos y los correspondientes al negocio de hostelería a que se destina.»

La finca anteriormente descrita se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de la Sociedad «Guajara, Sociedad Anónima», domiciliada en el Puerto de la Cruz, al tomo 550 del archivo, libro 123 del Puerto de la Cruz, folio 134, inscripción 14 de la finca número 5.676.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

«Urbana número cuatro.—Local comercial señalado con el número cuatro en la planta baja del edificio "Guajara", en la avenida del Generalísimo del Puerto de la Cruz. Está destinado a bar y recepción; ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo por la terraza del edificio, con dichas terrazas, cuyo suelo puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales o fincas números uno y tres, y también en parte con este local número tres, al Oeste, y Sur, con el local o finca número cinco. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de tres enteros por ciento.»

La finca anteriormente descrita se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a nombre de don Groeg Ueberreiter, al folio 7 del tomo 476, libro 88, inscripción primera, finca número 5.151.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Urbana.—Número cinco. Local comercial señalado con el número cinco en la planta baja del edificio "Guajara", sito en la avenida del Generalísimo del Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, donde tiene entradas por las terrazas (Este y Oeste) dicese del edificio desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas Este y Oeste; al Norte, con el local o finca número cuatro, por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento.»

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de don Groeg Ueberreiter, al folio 9 del tomo 476, libro 88 del Puerto de la Cruz, inscripción segunda, finca número 5.152.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos, el 10 por 100 de los respectivos valores, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1981.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—1.202-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 480-80, promovidos por el Procurador señor Cuevas Ocejja, en representación de «Banco Unión, S. A.» (Bankunión), domiciliado en Madrid, contra don Aurelio Díez de Celis y su esposa, doña María Teresa Quintana Cubillas, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, 787.500 pesetas para intereses y comisiones más costas y gastos, se saca a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Número 57, piso 7.º, letra E, que se sirve por la escalera Sur de la casa, señalada hoy con el número 65, en la calle Vargas, de esta ciudad, situado en la planta octava del inmueble, lindante: Norte, con el piso D y escalera; Sur, con terreno municipal o plazoleta de la calle Alta; Este, escaleras de acceso de la calle Vargas al Grupo Escolar «Ramón Pelayo», y al Oeste, piso F y escalera. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados, distribuido en sala estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo y pasillo, valorado a efectos de tipo de licitación según acuerdo de las partes en cinco millones de pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijado por las partes en la escritura hipotecaria que se deja expresado anteriormente.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas interiores al tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.211-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 183 de 1980, a instancia de «Explotación Frisona Andaluza, S. A.», contra don Antonio, don Luis y don José Gordo Guerra, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.932.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ley, tipo el expresamente pactado y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

«Primera.—Cercado llamado «Los Alcornocques», al sitio llamado Camino o Pago de Las Minas, término de El Ronquillo, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con camino del Barranco de Las Minas; al Sur, con tierras de los herederos de don José María Díaz Gordo, hoy de don Damián Otero; al Este, con tierras hoy de don Manuel Montero Gil, y al Oeste, con la porción adjudicada al heredero don Elias Montero Gil.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.127, libro 39, folio 209, finca número 1.752, inscripción sexta en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

«Cuarta.—Cercado llamado «Los Alcornocques», al sitio llamado Camino o Pago de Las Minas, de dos fanegas de cabida, equivalentes, aproximadamente, a una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con camino del Barranco de Las Minas; al Sur, con don Damián Otero; al Este, con porción de la misma finca propiedad de los hermanos Gordo Guerra, y al Oeste, con callejón de otros cercados que están posteriores.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.127, libro 39, folio 207, finca 1.751, inscripción quinta del mismo Registro que la anterior.

Valorada a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

«Sexta.—Suerte de chaparral y monte bajo conocido con el nombre de Cerro del Loco y Fuentes del Cura, en la Dehesa de la Mina, con una extensión superficial de una hectárea cuarenta y ocho áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte y Este, con fincas de doña Isabel Montero Martín; Sur, con fincas de herederos de don José Martín Retamino, y Oeste, con el barranco de la Fuente del Cura y finca de don Francisco Javier Martín Retamino.»

Inscrita la hipoteca al tomo 912, libro 33, folio 82, finca 1.444, inscripción séptima del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

«Séptima.—Suerte de tierra con chaparral y algunos alcornocques, conocida con el nombre de Cerro del Loco y Fuente del Cura, en la Dehesa de La Mina, con una extensión superficial de una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con la finca anteriormente descrita; Sur y Este, con la cerca del Milano, y Oeste, con tierras de los herederos de don Adrián Sánchez Vázquez.»

Inscrita la hipoteca al tomo 811, libro 27, folio 149, finca número 1.083, inscripción novena del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

«Octava.—Cercado de encinar llamado Milano o Minco, al sitio Fuente del Cura, con una extensión superficial de tres hectáreas cincuenta y seis áreas sesenta y ocho centiáreas que linda: Norte, con finca de los herederos de don José Martín Retamino y la finca anterior; Sur y Este, con tierras de don José López Pascual, y Oeste, con la finca anterior y otra de los herederos de don Pedro López.»

Inscrita la hipoteca al tomo 976, libro 35, folio 187, finca número 1.577, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 85.000 pesetas.

«Novena.—Suerte de tierra dedicada a encinar y monte bajo, al sitio Dehesa de la Mina, con una extensión superficial de cuarenta hectáreas, que linda: Norte, con camino de El Serrano; Sur, con tierras de don José Rodríguez Fernández y Régula López; Este, con herederos de don José Domínguez Álvarez, y Oeste, con tierras de don José Martín Martín y rueda del horno.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.204, libro 41, folio 200, finca número 1.933, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo del año en curso y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta 3.ª), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de las fincas descritas el que se hace constar en cada una de dichas descripciones, no admitiéndose oferta inferior siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada tipo, pudiéndose acudir a la subasta con la cualidad de ceder a un tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1981. El Magistrado - Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Vidal Estepa.—2.438-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.787 de 1980 autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don José Mallent Castelló y doña María Angeles Anón Matamales, en reclamación de 3.811.591 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una casa de planta baja, destinada a vivienda, situada a una distancia míni-

ma de ocho metros de la orilla del mar, en la zona marítima terrestre de la playa de Rinconet de la ensenada de Moraira, término municipal de Teulada, señalada con el número 32 de policía; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dña Teulada, tomo 600, libro 62, folio 194, finca 1.077, inscripción cuarta.—t. 1.212-3.—El Secretario.—1.212-3.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—1.212-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863 de 1980, promovidos por «Banco de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Manuel Dutor Moreno y doña María Isabel Santonja Villalba, se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Vivienda en la sexta planta alta, puerta treinta y cuatro, tipo L, con una superficie aproximada de ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, dos terrazas delanteras y una galería posterior. Linda: frente, sobre las terrazas de la planta quinta y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, general del inmueble; izquierda, vivienda puerta treinta y uno, escalera y su rellano, y fondo, sobre cubierta de la planta baja. Tiene una cuota de participación de 2 centésimas 34 cienavas partes de otra centésima.» Inscrita en el Registro de Valencia 4, al tomo 1.140, libro 317 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 79, finca número 31.894, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.775.000 pesetas.

2. «Una cuarenta y cincoava parte indivisa de sótano destinado a garaje, con acceso para vehículos mediante rampa desde la calle Adzaneta, y para personas, mediante los dos ascensores del edificio; tiene una superficie aproximada de noventa y seis decímetros cuadrados, sin compartimentación, y sus linderos son los generales del inmueble. Tiene una cuota de participación de cuatro centésimas veintidós cienavas partes de otra centésima.» Inscrita en el Registro de Valencia 4, al tomo 1.173, libro 348 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 199, finca 31.824, inscripción 3ª y 3ª de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 225.000.

Forman parte ambas fincas del edificio en Valencia, partida de Monteolivete, calle Adzaneta, sin número, hoy número 1.

Para cuya subasta se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración de cada una de las fincas antes expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran tal valoración, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores, para ser admitidos como tales, consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la ex-

tinción de los mismos el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—2.379-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, por medio de la presente se cita al denunciado Ambrosio González Palmero, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, en las diligencias de juicio de faltas número 424/1980, de este Juzgado, sobre hurto, contra el mismo y otros, a virtud de denuncia de José Gómez Sánchez, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 4 de marzo de 1981.—El Secretario, P. H.—4.044-E.

UTRERA

Doña María Nieves Franco Zapata, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 576 del pasado año, seguido en virtud de denuncia de don José Prior Morillo contra Antonio Arena Caro, propietario del vehículo matrícula 7814-F3-13, domiciliado en place des Troubadours, Barriol 13200, Arles (Francia), y cuyo actual domicilio o paradero en España se desconoce, por daños causados al vehículo, propiedad del denunciante, SE-0604-O, en esta ciudad el día 5 de septiembre de 1980, manda que por la presente se le cite al expresado denunciado para que el día 24 de abril, a sus diez horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado.

Advirtiéndole que, conforme determina el Decreto de 21 de noviembre de 1952, no está obligado a comparecer a dicho acto, pudiendo apoderar a persona que legítimamente autorizada le represente, y presente pruebas y testigos de que inerte valerse.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Antonio Arena Caro, expido la presente en Utrera a 28 de febrero de 1981.—La Secretaria, María Nieves Franco Zapata.—4.212-E.

VALENCIA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 3.344/80, sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a los presuntos denunciados Gloria Serrano Torrubia, que usa también el nombre de Gloria Millán Valera, y a José Luis Sevillano Giménez, nacido este último el 9 de octubre de 1952, soltero, tipógrafo, hijo de José Luis y Carmen, natural de Zaragoza, y la primera citada, nacida el 5 de noviembre de 1946, soltera, hija de Manuel y Gloria, natural de Zaragoza, para que el día 23 de abril próximo y hora de las once y veinte comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciados, advirtiéndoles que de no comparecer ni

alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Gloria Serrano Torrubia o Gloria Millán Valera y a José Luis Sevillano Giménez, expido el presente en Valencia a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.217-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 264-81, sobre hurto de talón bancario, ha mandado citar a la denunciada Ana María Félix Romero, nacida el 19 de agosto de 1960 en Puertollano (Ciudad Real), soltera, camarera, hija de Benjamín y de Francisca, con documento nacional de identidad número 18.938.774, sin domicilio fijo, para que el día 23 de abril próximo, a las diez cuarenta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciada, advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Ana María Félix Romero, expido el presente en Valencia a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.216-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZABALETA ALONSO, Francisco; hijo de Jesús y de Marcelina, natural de Mieres (Oviedo), de veinte años, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(581.)

REGUERA CONDE, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Vegadeo (Oviedo), de veintisiete años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en 2 Res Gallieni 91120 Palaiseau (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(580.)

LUNA ALGARIN, Angel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Carmona (Sevilla), avecinado en Santa Perpetua (Barcelona), nacido el 29 de marzo de 1962 soltero, carpintero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con tatuajes por todo el cuerpo; encartado en causa, sin número de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(579.)

MARTINEZ FUENTES, Antonio; hijo de Antonio y de Julia, natural y avecinado

do en Madrid, nacido el 3 de noviembre de 1950, soltero, soldador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(578.)

SANCHEZ EIRAS, José Adolfo; hijo de José y de María Dolores, natural de Loura Valga (Pontevedra), soltero, camarero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermosilla, 35; inculcado en causa número 6 de 1974 por daños por imprudencia con infracción de Reglamento, hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 2 de Madrid, paseo Reina Cristina, 5, tercera planta.—(576.)

GONZALEZ DIAZ, José; hijo de Honorio y de Teodora, natural de Vega de Poza-Siero (Oviedo), soltero, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Marcenado-Siero (Oviedo); encartado en expediente judicial número 122 de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de Córdoba.—(575.)

SALGADO SILVA, Miguel; natural de Montevideo (Uruguay), casado, músico, de veintidós años, DNI 42.784.514, estatura 1,70 metros, peso 63 kilos, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Venegas, 30, con último domicilio en Bonhoeffer-Str. 37-2.800, Bremen-41. (República Federal de Alemania); sujeto a expediente número 55 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(582.)

PASCUAL PEREZ, Rafael; hijo de José y de Encarna, natural de Lora del Río (Sevilla), avecindado en Ciudadela (Mecorca), nacido el 1 de abril de 1960, soltero, mecánico, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,68 metros, con tatuaje en brazo izquierdo; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).—(524.)

GAGO LOZANO, Francisco José; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de León, separado, violinista, de treinta y cuatro años, ojos marrones, cabello moreno, cara redonda, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, estatura 1,66 metros, presenta una cicatriz sobre su ceja derecha, domiciliado últimamente en León, paseo de la Facultad, número 15, décimo; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(522.)

GOMEZ RAMOS, Francisco; hijo de Alberto y de Felicitas, natural de Reillo (Cuenca), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Málaga, 2, puerta 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja, en Cuenca.—(521.)

AGUAYO CIMIANO, José; hijo de Miguel y de Rosario, nacido en Santa María del Camí (Barcelona), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Temprano, 1, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(519.)

CALZADA HERNANDEZ, Víctor; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Barredos (Asturias), soltero, peón, de veinte años con documento nacional de identidad número 32.878.052, estatura 1,80 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(517.)

PEREZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Félix y de Hortensia, natural de Orense, avecindado en Ermua (Vizcaya), avenida Guipúzcoa, 24, soltero, conductor, de veintiocho años, con documento nacional de identidad número 15.346.488, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, cicatriz de apendicitis y tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(516.)

GARCIA CABRERA, Andrés; hijo de Antonio y de Paula, natural de Azuel (Córdoba), avecindado en Soria, calle La Flor, número 1, soltero, peón, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 16.791.320, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Dique de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(515.)

RAMOS BARRAGUER, Manuel; hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Bodón (Salamanca), soltero, camarero, de veinticinco años, con documento nacional de identidad número 21.398.971, estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, barba poca, boca normal, color sano, procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(514.)

PEREZ CASTELLON, Alejandro; hijo de Daniel y de Carmen, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel (Lérida), calle Hércules, 9, primero, casado, camarero, de veinte años, estatura 1,78 metros, ojos marrones, cejas rubias, pelo rubio; procesado en causa número 789 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(512.)

BOSCH GARCIA, Salvador; hijo de Salvador y de Argentina, natural de México, de veinticuatro años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en México.—(510.)

RODRIGUEZ MUÑOZ, Luis; hijo de Luis y de María Dolores, natural de Barcelona, de veinticinco años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(509.)

FELIPE FERNANDEZ, Miguel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Mieres (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Lena.—(508.)

BARAJAS RODRIGO, Emiliano; hijo de Angel y de Concepción, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Andorra.—(507.); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

ALMIÑANA PENALBA, Faustino; hijo de Faustino y de Luisa, soltero, de vein-

tiún años, domiciliado últimamente en calle Cuba, 63, Valencia; procesado en causa número 19 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 5, en Algeciras (Cádiz).—(504.)

Juzgados civiles

DABRIO MARIN, Mario; natural de El Campillo (Huelva), de veintinueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Bespen (Huesca), calle Alta, sin número, Granja Oliván; procesado en causa número 44 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(542.)

ALVAREZ MEDINA, Joaquín; natural de Burgos, casado, industrial, de treinta y siete años, hijo de Agustín y de Josefina, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa número 224 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(541.)

BARRENO TRUJILLO, Rafael Juan; de veinte años, soltero, electricista, hijo de Alejandro y de María Manuela, natural de Avila, domiciliado últimamente en Legonés, calle Rioja, 83; procesado en causa número 215 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(539.)

MARTIN SANCHEZ, Pascual; de veinte años, hijo de Pascual y de María, natural de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(538.)

ASENSIO DE PACO, Juana; de treinta y siete años, sus labores, domiciliada en Balaguer, calle Barrionuevo, 18, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 6 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(537.)

NAVARRO LOPEZ, Encarnación; de cuarenta y un años, hija de Manuel y de Josefa, casada, sus labores, natural de Montejicar (Granada), domiciliada en Agramunt, plaza del Pozo, 18, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 1 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(536.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Pascual; de diecisiete años, hijo de Eugenio y de Concepción, soltero, gitano; procesado en causa número 65 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(535.)

FONOLLA NIUBO, Anastasio; hijo de Juan y de Remedios, natural de Badalona, casado, industrial, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en avenida Calvo Sotelo, 118, sexto tercera, Badalona; procesado en sumario número 23 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(533.)

YUSTE MORENO, José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y de Joaquina, natural de Caniles, vecino de Aspe, calle San Pascual, 18, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1980 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(532.)

FUERTES LEJARRETA, Ramón; hijo de Jesús Eladio y de Teófila, natural de Abadiano (Vizcaya), soltero, estudiante, de veinticinco años, domiciliado en Abadiano, barrio Muncharaz, sin número; procesado en sumario número 30 de 1980 por detención ilegal, lesiones y otros; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4, en Madrid.—(490.)

SAGARDUY GOMEZ, Fernando; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Bilbao, soltero, Oficial de la Marina Mercante, de veintiséis años, domiciliado en Amorebieta (Vizcaya), Travesía Celayeta, 6, quinto; procesado en sumario número 30 de 1980 por detención ilegal, lesiones y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4, en Madrid.—(488.)

ECHEVARRIA BUSQUET, Gonzalo; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Bilbao, soltero, librero, de veintiseiete años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Iparraguirre, 3; procesado en sumario número 30 de 1980 por detención ilegal, lesiones y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4, en Madrid.—(489.)

MORENO ROMERO, Miguel; hijo de Manuel y de Manuela, casado, camarero, natural de Rouan (Francia), donde nació el 8 de junio de 1955, vecino que fue de Benidorm, con documento nacional de identidad número 5.389.005, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 99 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(486.)

BLANCO CARRERA, Salomón; nacido en Baños de Molgas (Orense) el 29 de julio de 1947, hijo de Diego y de Cándida, soltero, agricultor, cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Generalísimo, bar «Confianza», Puigcerdá, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1980 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(513.)

DELGADO QUEVEDO, Luis Miguel; natural de Madrid, hijo de José y de Asunción, de diecinueve años, estudiante, vecino de Alcorcón, calle de San José, 2; procesado en sumario número 18 de 1981 por tentativa de robo, lesiones y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(501.)

CARRETERO VASALLO, José Manuel; nacido en Perilla de Castro el 22 de octubre de 1962, soltero, estudiante, hijo de Heliodoro y de Ursina María, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(500.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Manuel Miranda Rodríguez.—(556.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 826 de 1980, Victoriano Tenorio Sánchez.—(554.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1981, José Alonso Huerga.—(547.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 645 de 1980, Juan Calero Gómez.—(545.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 146 de 1978, Ramón Rodríguez Jiménez.—(544.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 de Lugo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Arean Ramos.—(523.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de Automóviles de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1978, Cándido Fernández Martín.—(520.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 768 de 1980, Pedro Vázquez Rodríguez.—(506.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia 64» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 351 de 1977, Manuel Luis Pereira Suárez.—(505.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Francisco Amendoa Rodríguez.—(503.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188 de 1980, José Irastorza Arano.—(502.)

El Juzgado de Instrucción de la Octava Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 210 de 1972, Fernando Groba Fernández.—(498.)

El Juzgado Militar Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1978, Luis García Hiraldo.—(494.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 188 de 1977, Francisco Ben Zapata.—(529.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1981, Marcos Aparicio Merencio.—(528.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión de Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 70 de 1976, Mateo Gracia Simón.—(573.1)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, de Palma de Mallorca, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1980, Juan Serrano Sánchez.—(569.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente judicial número 88 de 1978, José García Artacho.—(570.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1981, Francisco Cano Pichardo.—(577.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 157 de 1979, Manuel Maldonado Aguilar.—(574.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1980, Pablo Vives Puigrós.—(543.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 381 de 1979, María Victoria Fernández Figueroa.—(540.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1977, Fernando José Alférez Brocal.—(534.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 133 de 1973, Francisco Javier Martínez Echevarría.—(499.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1980, Eusebio Alcaraz Sánchez.—(527.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1974, Luis Pozo Rodríguez.—(487.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias previas número 1.689 de 1980, Joaquín Martínez Martínez.—(565.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1988, Juan Antonio Fernández Caballero.—(568.)

EDICTOS

Juzgados militares

González Texeira, Carlos; hijo de Alvaro y de Mariana, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Franco, número 3; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Artillería don Antonio Rodríguez Batllori, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de prestar declaración en el procedimiento previo número 198 de 1980, instruido contra el mismo por un presunto delito de «uso indebido de uniforme militar».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1981.—El Coronel Juez.—(555.)

Juzgados civiles

Por medio de la presente se cita a los herederos legales del fallecido Julián Sánchez López de Mejorada, que según parece residen en Lérida, en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 966/1980, por daños e imprudencia, se sigue, el día veinte de marzo, y hora de las once y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado herederos legales de Julián Sánchez López, libro la presente en Talavera de la Reina a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—(569.)